



DECRETO N° 241/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 21 de octubre de 2024

VISTO:

La Licitación Privada N° 08/2024 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 5620/2024; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. a) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.

Que, mediante Decreto N° 225/2024 se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 08/2024 por un presupuesto oficial de PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$22.500.000,00) para la adquisición e instalación completa de sistema de paneles solares.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentó (1) oferente:

a.- "MM POWER SOLUTIONS SAS" – CUIT: 30-71863177-3" cotiza por la suma total de \$17.375.133,08 (PESOS DIECIESTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 08/100).

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "MM POWER SOLUTIONS SAS" – CUIT: 30-71863177-3" cotiza por la suma total de \$17.375.133,08 (PESOS DIECIESTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 08/100).

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Privada N° 08/2024 aprobado mediante Decreto N° 225/2024 a "MM POWER SOLUTIONS SAS" – CUIT: 30-71863177-3" por la suma total de \$17.375.133,08 (PESOS DIECIEISTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 08/100) conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 5620/2024.

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra, firmado el contrato y habiendo cumplido con el cronograma de obra propuesto con sus respectivas certificaciones, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a "MM POWER SOLUTIONS SAS" – CUIT: 30-71863177-3" por la suma total de \$17.375.133,08 (PESOS DIECIEISTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 08/100).

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas presupuestarias: 02.04.02.02.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladio Salomón
Gladio Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027